ROSAM
ROCHE SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL. CONIL

Régimen especial de la O.R.A. para residentes Zona Centro

SOLICITUD

□ Alta □ Renovación

PROPIETARIO

Nombre y apellidos: …… DNI.: .....……

Domicilio: ……

Teléfonos: ……..... /……..……. Correo electrónico.: …..…….

VEHICULO

matrícula: ……..…….……Marca:…….....…. Modelo: .....……

Solicito el alta en el régimen excepcional de aplicación a los vehículos de los/las residentes previsto en el artículo 30.a) y siguientes de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de ordenación y regulación del aparcamiento del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Fra., para lo que aporto **fotocopia** de la documentación, exigida en la propia ordenanza, siguiente:

☐ Documento Nacional de Identidad (tarjeta de residencia, pasaporte o documento análogo que acredite la personalidad del solicitante).

☐ Permiso de conducir.

☐ Permiso de circulación, que acredite que el solicitante es el propietario del vehículo.

☐ Certificado de empadronamiento actual.
□ Copia del último recibo del impuesto de vehículos de tracción mecánica.
□ Informe de no ser deudor con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.
□ Declaración responsable de que no posee garaje en la zona de ámbito en la zona ORA
□ Resguardo del pago de la tasa (55 €), en la cuenta ES59 2103 4004 4100 3001 3590.
También puede hacer el pago en la oficina de ROSAM, mediante pago con tarjeta bancaria.

□ 1º Vehículo que inscribe, □ 2º Vehículo que inscribe, (matrícula de 1º vehículo……)

En Conil de la Frontera, a …….. de ……. de 2026

Firma: _____

Este régimen excepcional de residente es válido solo para 2027 pudiendo renovarse para 2028 a partir del 1 de noviembre 2027 hasta el 31 de diciembre de 2026. Los residentes están obligados a comunicar a ROSAM en el plazo de 30 días, cualquier modificación con respecto a la titularidad de los vehículos, residencia del propietario y demás datos, que puedan ser tenidos en cuenta para la concesión de estos. Así mismo, si las circunstancias comunicadas supusieran el no cumplimiento de los requisitos para la obtención del régimen especial, se daría de baja al titular. Si no se comunicasen las modificaciones habidas, ROSAM podrá denegar la renovación durante un periodo máximo de tres años, sin perjuicio de las sanciones que en su caso pudiera imponer el Ayuntamiento, siempre prevalecer

ROSAM
ROCHE SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL. CONIL

Régimen especial de la O.R.A. para residentes Zona Centro

Tanto el plazo de vigencia de la presente autorización como los requisitos exigidos para su concesión y mantenimiento se rigen estrictamente por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Regulado (Zona Azul) vigente en este municipio.

Cualquier modificación futura en las condiciones, se aplicará de forma automática conforme a las sucesivas modificaciones o actualizaciones de dicha Ordenanza.

La administración no estará obligada a notificar de forma individualizada cambios a los usuarios. Es responsabilidad exclusiva del titular de la autorización consultar la normativa municipal vigente

En base al artículo 21.8 de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de ordenación y regulación del aparcamiento del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Fra.

DECLARO

No poseer garaje en la zona de ámbito de derecho ORA AZUL.

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos.

En Conil de la Frontera, a ..... de ……. de 2026

Firma: _____